

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-067555- -00000-0000

Fecha: 2011-05-31 17:15:36

Tra. 11 PATENTE I/II

Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Eve: 379 FASE NACIONAL II

Folios: 45

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD PATENTE DE INVENCION

ENTRADA FASE NACIONAL

21. **EXPEDIENTE No.** _____

54. **TITULO** COMPOSICIÓN LIMPIADORA QUE INCLUYE UN ADUCTO DE UN ACEITE, UN
MATERIAL DE ADICIÓN Y UN EXTRACTO DE LINAZA

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL** _____

71. **SOLICITANTE** COLGATE PALMOLIVE COMPANY

DOMICILIO NEW YORK, NY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

74. **APODERADO** JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

22. **BOGOTÁ, D.C.** _____



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-067555- -00000-0000

Fecha: 2011-05-31 17:15:36

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 379 FASENACIONALII

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 45

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

1

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.



Capítulo I.



Capítulo II.

2

SOLICITANTE

Nombre: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Dirección: 300 Park Avenue, New York, NY
10022, Estados Unidos de América.Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de
América.Lugar de Constitución: Estados Unidos de
América.

Teléfono:

Fax:

E-mail

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Dirección: Calle 70 A #4-41, Bogotá, Colombia.

Teléfono: 744-2200

Fax: 742-2200

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

80.410.337 TP 57492

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de
Propiedad Industrial, sírvase indicar el numero de radicación (del poder). _____

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: ALVARADO, Emma; HARMALKER, Subhash.

Dirección: 36 North Middaugh Street, Somerville, NJ 08876, Estados Unidos de
América ; 11 Gifford Road, Somerset, NJ 08873, Estados Unidos de América,
respectivamente.

Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de América respectivamente.

5 PCT (86)

Solicitud Internacional No.

PCT/US2008/082793

Fecha

07.11.2008

Publicación Internacional No

WO 2010/053488

A1

Fecha

14.05.2010

6 Título (54):

COMPOSICIÓN LIMPIADORA QUE INCLUYE UN ADUCTO DE UN ACEITE, UN
MATERIAL DE ADICIÓN Y UN EXTRACTO DE LINAZA

7 Clasificación Internacional (51): _____

8 Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI ☐NO ☒

9 Comprobante de pago No.

11-32988; 11-14437; 10-102,881; 11-2199

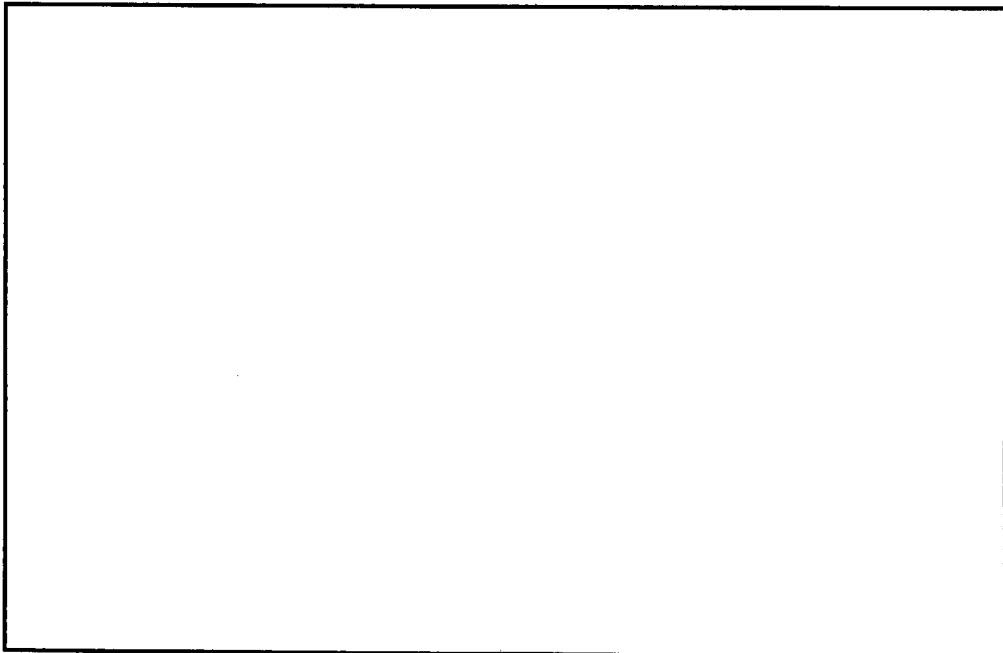
Fecha 31-05-2011

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. \$ 571.000
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no esté inscrita en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☒ Poderes, si fuere el caso. Fotocopia autenticada.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante. Fotocopia autenticada.
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al español (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos).
- ☒ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen preliminar (IPEA).
- ☒ Traducción de examen preliminar internacional efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☒ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional bajo el Art. 34.
- ☒ Otros: Comprobante(s) de pago de la tasa por concepto de reivindicaciones adicionales \$ 81.000 (3*\$27.000).

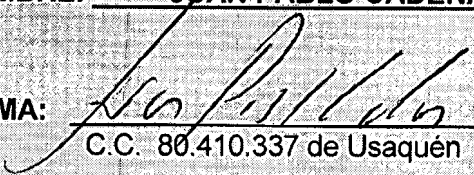
11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

FIRMA:


C.C. 80.410.337 de Usaquén TP 57492 del C.S.J.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0032988

Bogotá D.C., Abril 11 de 2011 - 07:12:31

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	391765975	08/04/2011	43.684.700.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	7 TRAMITES DE SOL. DE DISENOS INDUSTRIALES	571.000.00	571.000.00
				\$571.000.00

SON: **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-067555- -00000-0000

Fecha: 2011-05-31 17:15:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 411 PRESENTACION Folios: 45

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Abril 11 de 2011 - 07:12:39

1170844

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0014437

Bogotá D.C., Febrero 16 de 2011 - 16:51:23

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A. NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	391765872	16/02/2011	32.257.100.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	54.000.00	54.000.00
				\$54.000.00

SON: **CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-067555- -00000-0000

Fecha: 2011-05-31 17:15:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 45

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 16 de 2011 - 16:51:29

5
117089

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 102,881
FECHA : DICIEMBRE 2 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-067555- -00000-0000

Fecha: 2011-05-31 17:15:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 45

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	382749382	02/12/2010	27,674,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		54 INFORMACION DETALLADA DE UN TRAMI	26,000.00
		TOTAL :	\$ 26,000.00

SON: VEINTISEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

117089

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 002199

Bogotá D.C., 12 de 2011 - 16:41:47

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A. NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	382749426	11/01/2011	1.138.400.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00	1.000.00
				\$1.000.00
			=====	

SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-067555- -00000-0000

Fecha: 2011-05-31 17:15:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 411 PRESENTACION Folios: 45

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 12 de 2011 - 16:42:02

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
14 May 2010 (14.05.2010)

(10) International Publication Number
WO 2010/053488 A1

PCT

- (51) International Patent Classification:
A61K 8/92 (2006.01) *A61Q 19/00* (2006.01)
A61K 8/97 (2006.01)
- (21) International Application Number:
PCT/US2008/082793
- (22) International Filing Date:
7 November 2008 (07.11.2008)
- (25) Filing Language: English
- (26) Publication Language: English
- (71) Applicant (for all designated States except US): COL-GATE-PALMOLIVE COMPANY [US/US]; 300 Park Avenue, New York, NY 10022 (US).
- (72) Inventors; and
- (75) Inventors/Applicants (for US only): ALVARADO, Emma [CO/US]; 36 North Middaugh Street, Somerville, NJ 08876 (US). HARMALKER, Subhash [US/US]; 11 Gifford Road, Somerset, NJ 08873 (US).
- (74) Agent: MORGAN, Michael, F.; Colgate-palmolive Company, 909 River Road, PO Box 1343, Piscataway, NJ 08854 (US).
- (81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available): AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.
- (84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).
- Published:
— with international search report (Art. 21(3))



WO 2010/053488 A1

(54) Title: CLEANSING COMPOSITIONS

(57) Abstract: A composition comprising an adduct of an oil and an addition material and a flaxseed extract.

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA BAJO EL TRATADO DE COOPERACIÓN DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de Propiedad
Intelectual
Oficina Internacional



(43) Fecha de Publicación Internacional
14 de mayo de 2010 (14.05.2010)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2010/053488 A1

- (51) Clasificación Internacional de Patentes:
A61K 8/92 (2006.01) A61Q 19/00 (2006.01)
A61K 8/97 (2006.01)

(21) Numero de Solicitud Internacional:
PCT/US2008/082793

(22) Fecha de Presentación Internacional:
07 de noviembre de 2008 (07.11.2008)

(25) Lenguaje de entrega: Inglés

(26) Lenguaje de Publicación: Inglés

(71) Solicitante (para todos los Estados designados menos los Estados Unidos): COLGATE-PALMOLIVE COMPANY [EU/EU]; 300 Park Avenue, New York, New York 10022 (EU).

(72) Inventores; e

(75) Inventores/Solicitantes (solo para los Estados Unidos): ALVARADO, Emma [CO/US]; 36 North Middaugh Street, Somerville, NJ 08876 (US). HARMALKER, Subhash [US/US]; 11 Gifford Road, Somerset, NJ 08873 (US).

(74) Agente: MORGAN, Michael, F.; Colgate-Palmolive Company, 909 River Road P.O. Box 1343, Piscataway, NJ 08854 (EU).
- (81) Estados Designados (a menos que se indique lo contrario, para todo tipo de protección nacional disponible): AE, AG, AL, AM, AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Estados Designados (a menos que se indique lo contrario, para todo tipo de protección regional disponible): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), Europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Publicado:
— con el informe de búsqueda internacional (Art. 21(3))

54) Título: COMPOSICIONES LIMPIADORAS

(57) Resumen: Una composición que incluye un aducto de un aceite y un material de adición y un extracto de linaza

COMPOSICIÓN LIMPIADORA QUE INCLUYE UN ADUCTO DE UN ACEITE, UN MATERIAL DE ADICIÓN Y UN EXTRACTO DE LINAZA

RESUMEN

Una composición que incluye un aducto de un aceite y un material de adición y un extracto de linaza.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Humectar la piel, el cabello o las uñas a los efectos de impedir su resequeidad y/o de promover su humectación ha sido el objetivo de numerosos productos. Algunos productos han utilizado materiales como barrera a los fines de impedir el escape de la humedad presente en el cuerpo. Otros productos utilizan materiales para atraer la humedad hacia la piel.

Resultaría conveniente disponer de una composición que esté en la capacidad de lograr el nivel deseado de humedad, conjuntamente con los efectos deseados sobre la piel, el cabello y/o las uñas.

BREVE RESUMEN DE LA INVENCION

Una composición que incluye un aducto de un aceite y un material de adición y un extracto de linaza.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

En todo momento, se utilizan rangos como recurso para describir todos y cada uno de los valores que se ubican dentro de ese rango. Se puede seleccionar cualquier valor dentro del rango como el extremo de este último.

A no ser que se indique algo diferente, los porcentajes especificados en el presente documento son porcentajes en peso que se basan en el peso activo del material presente en el peso total de la composición, el cual es igual a 100%.

La composición incluye extracto de linaza, el cual a su vez incluye proteínas, ácidos grasos omega-3 y ácidos grasos omega-6. El extracto de linaza es comercializado por Natunola Health, Inc. bajo la denominación de Proteína de Lino NATUNOLA™. En general, el extracto contiene aproximadamente 57% de peso de ácidos grasos omega -3 y aproximadamente 16% de peso de ácidos grasos omega -6. El rango de omega3 a omega-6 es de aproximadamente 3.5 a aproximadamente 3.6. La cantidad de proteína es de aproximadamente 0.3 a aproximadamente 1% por peso.

En una modalidad, la cantidad de extracto de linaza presente en la composición se ubica entre aproximadamente 0,5 y alrededor de 15% por ciento en peso. En otras aplicaciones, la cantidad se ubica en 1, 2, 3, 4, 5 o al menos 0,5 % en peso. En otras aplicaciones, la cantidad es inferior a 10, inferior a 5, inferior a 3 o inferior a 2 % en peso. La cantidad del extracto se basa en la cantidad originalmente suministrada.

La composición incluye un aducto oleoso sintetizado por un aceite y un material de adición. En la Publicación de la Solicitud de los Estados Unidos de América No. 2.007/0048235 y en las U.S. No. 60/990.801 y 60/990.818, ambas consignadas en fecha 28 de noviembre de 2.007, se describen algunos ejemplos de aductos oleosos, documentos éstos que se encuentran todos incorporados en este documento a título de referencia.

El aducto oleoso puede estar presente en la composición en cualquier cantidad adecuada que permita lograr el nivel deseado de humectación. En una modalidad, el aducto oleoso está presente en la composición en una cantidad superior a 0 y de hasta alrededor de 2% por ciento en peso. En otra modalidad, el aducto oleoso está presente en una cantidad de alrededor de 0,55% por ciento en peso.

En una modalidad, el aducto oleoso es un maleato de un aceite vegetal, el cual es un aducto de un aceite vegetal con anhídrido maleico. En una modalidad, el aducto es un maleato de aceite de ricino, el cual es comercializado por ISP Corp. bajo la denominación de CERAPHYL™ RMT.

En algunas aplicaciones, el aducto oleoso es sintetizado a partir de un aceite que está en la capacidad de sufrir una reacción de aducción. En algunas aplicaciones, el aceite incluye un grupo hidroxilo. Se puede utilizar un rango de aceites vegetales en la preparación del aducto, lo que, por ejemplo, incluye glicerina, en cuyo caso sus grupos hidroxilo son esterificados con un número igual o casi igual de moléculas de ácidos grasos. Numerosos aceites vegetales son triglicéridos, es decir, aquellos glicéridos en los cuales tres moléculas de ácidos grasos se acoplan químicamente a la columna de glicerina. Los aceites vegetales que pueden ser utilizados en la presente invención entre otros incluyen almendra, cacahuete (maní), aguacate, ricino, coco, maíz, semilla de algodón, crambie, jojoba, lesquerella (lobelia silvestre), linaza, oliva, palma, semilla de colza (canola), salvado de arroz, pérsico (semilla de albaricoque), cártamo, sésamo, soya, girasol y vernonia.

Las diferencias en las propiedades funcionales de los aceites vegetales son generalmente atribuidas a las variaciones en sus respectivos ácidos grasos.

Puede haber diferentes ácidos grasos presentes en los aceites vegetales que pueden ser utilizados en la invención, lo que, por ejemplo, incluye los ácidos mirístico, licánico, 12-hidroxioléico, eleosteárico, ricinoléico, palmítico, esteárico, oleico, linoléico, linolénico, araquídico, eicosenoico, behénico, erúcico, palmitiólico, docosadienoico, lignocérico, tetracosanoico, margárico, margaroleico, gadoleico, caprílico, cáprico, láurico, pentadecanoico y heptadecanoico. Estas moléculas de ácidos grasos pueden igualmente variar en su grado de insaturación y sus grupos hidroxilo pueden reaccionar como los alcoholes secundarios típicos y ser eliminados o esterificados.

En algunas aplicaciones, el aceite es aceite de ricino. El aceite de ricino es uno de los tres triglicéridos que principalmente contienen un ácido graso; el mismo está constituido por alrededor de 90% de ácido ricinoléico o ácido 12-hidroxioléico. Los otros dos son aceite de tung, el cual está constituido por alrededor de 80% de ácido eleosteárico y aceite de oiticica, el cual está constituido por alrededor de 80% de ácido licánico. El grupo hidroxilo del ácido ricinoléico reacciona como un alcohol secundario típico, es decir, el mismo puede ser eliminado o esterificado.

En una modalidad, el material de adición incluye al menos un miembro que es seleccionado a partir de los anhídridos del ácido carboxílico, anhídrido maleico, los ácidos dicarboxílicos, ácido fumárico, ácido maleico, ácido succínico, los alfa hidroxí ácidos, los beta hidroxí ácidos, ácido láctico, ácido glicólico, ácido lactobiónico, carnitina, ácido salicílico y ácido (met)acrílico.

De seleccionarse un alfa hidroxí ácido o un beta hidroxí ácido, la composición tiene un beneficio adicional. Cuando la composición se pone en contacto con la piel, el alfa hidroxí ácido o beta hidroxí ácido puede ser liberado de la molécula por las enzimas de la piel, por ejemplo, las esterasas. El ácido libre puede luego actuar como un agente de exfoliación, en combinación con el efecto de humectación.

Un ejemplo de un maleato de un aceite vegetal es maleato de castorilo, el cual puede ser preparado por medio de la reacción de aceite de ricino con anhídrido maleico a los fines de obtener el aducto de conformidad con la descripción de la Patente de los Estados Unidos de América No. 6.225.485, la cual se encuentra incorporada en el presente documento a título de referencia. En una modalidad, el maleato de castorilo no contiene anhídrido maleico libre. El aducto de maleato de castorilo puede ser preparado por medio de la reacción de aceite de ricino y ácido carboxílico cíclico anhídrido a una temperatura de entre 75-120°C durante un período inicial de, por ejemplo, entre 4 y 24 horas y de la posterior continuación de la reacción a temperatura ambiente durante un lapso de al menos una semana,

con el objeto de garantizar que esencialmente todo el anhídrido maleico haya reaccionado.

En otra modalidad, el aceite incluye al menos un miembro que es seleccionado a partir de un aceite etoxilado, un aceite hidrogenado y un aceite etoxilado e hidrogenado. El grado promedio de etoxilación del aceite etoxilado (opcionalmente hidrogenado) es inferior a alrededor de 10 en función de los moles de óxido de etileno por mol de aceite.

En algunas aplicaciones, el aceite puede ser hidrogenado o parcialmente hidrogenado. El aceite de ricino no hidrogenado tiene un valor del yodo de entre 83-88. En ciertas aplicaciones, el aceite puede ser hidrogenado hasta alcanzar valores del yodo inferiores a alrededor de 75. En algunas aplicaciones, el aceite tiene un valor del yodo de entre aproximadamente 25 y alrededor de 75. El valor del yodo puede ser medido de conformidad con la norma ASTM D5554-95 (2.006). De acuerdo con algunas aplicaciones, el aceite es etoxilado. El aceite etoxilado puede ser parcialmente hidrogenado o hidrogenado. Conforme es utilizada en todo momento, la referencia al grado de etoxilación se refiere al grado promedio de etoxilación de las moléculas presentes en la muestra en función del número de moles de óxido de etileno por mol de aceite. El grado de etoxilación puede ubicarse entre aproximadamente 1 y alrededor de 10. En algunas aplicaciones, el grado de etoxilación puede ubicarse entre aproximadamente 1 y alrededor de 7. En otras aplicaciones, el grado de etoxilación puede ubicarse entre aproximadamente 1 y alrededor de 5. En otras aplicaciones, el grado de etoxilación puede ubicarse entre aproximadamente 3 y alrededor de 5. En otras aplicaciones, el grado de etoxilación puede ubicarse en 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 ó 10.

La combinación del aducto y el extracto de linaza le brinda una barrera contra la humedad a la piel y la ayuda a retener la humedad. El aducto se combina con los ácidos grasos y forma una barrera que la protege contra los contaminantes externos y los alergenicos y simultáneamente retiene los aceites naturales y la humedad. Adicionalmente, la sensación de la piel cambia de una sensación lisa y resbaladiza a una sensación de total limpieza durante su uso y, posteriormente, la piel se siente más suave y tersa luego de su secado. Adicionalmente, la espuma generada durante el lavado es cremosa y se asemeja a la espuma de una barra de jabón.

La composición puede igualmente incluir uno o más surfactantes aniónicos, surfactantes anfotéricos, surfactantes no iónicos, surfactantes catiónicos y combinaciones de los mismos, con el objeto de formar una composición

limpiadora. Aquellos normalmente diestros en este arte estarán en conocimiento de los surfactantes que pueden ser utilizados y demás aditivos fácilmente identificables en el *Diccionario y Manual Internacional de Ingredientes Cosméticos*, 10^{ma} ed., (2.004). Los surfactantes pueden ser incluidos en cualquier cantidad adecuada. En una modalidad, los surfactantes están presentes en la composición en una cantidad de entre 0 y alrededor de 40% por ciento en peso. En una modalidad, los surfactantes están presentes en una cantidad de entre aproximadamente 1 y alrededor de 40% por ciento en peso. En una modalidad, los surfactantes están presentes en la composición en una cantidad de entre aproximadamente 5 y alrededor de 40% por ciento en peso. En una modalidad, los surfactantes están presentes en una cantidad de entre aproximadamente 1 y alrededor de 10% por ciento en peso.

Se puede utilizar una variedad de surfactantes aniónicos en la composición humectante para la limpieza corporal, lo que, por ejemplo, incluye los materiales a base de alquilos de cadena larga (C_6 - C_{22}) tales como los sulfatos de alquilos de cadena larga, los sulfonatos de alquilos de cadena larga, los fosfatos de alquilos de cadena larga, los éter sulfatos de alquilos de cadena larga, los sulfonatos alfa olefinicos de alquilos de cadena larga, los tauratos de alquilos de cadena larga, los isetionatos de alquilos de cadena larga (SCI), los gliceril éter sulfonatos de alquilos de cadena larga (AGES), los sulfosuccinatos y similares. Estos surfactantes aniónicos pueden ser alcoxilados, por ejemplo, etoxilados; sin embargo, su alcoxilación no es necesaria. Estos surfactantes típicamente son sumamente solubles en agua en la forma de sus sales contentivas de sodio, potasio, alquilo y amonio o alcanol amonio y pueden tener un poder limpiador con elevada formación de espuma. Se puede utilizar otros surfactantes aniónicos equivalentes. En una modalidad, el surfactante aniónico incluye lauret sulfato de sodio, paret sulfato de sodio y combinaciones de los mismos. Los surfactantes aniónicos pueden ser incluidos en cualquier cantidad adecuada. En una modalidad, los surfactantes aniónicos están presentes en la composición en una cantidad de entre 0 y alrededor de 15% por ciento en peso. En una modalidad, los surfactantes aniónicos están presentes en una cantidad de entre aproximadamente 6 y alrededor de 8% por ciento en peso.

Se puede igualmente incluir surfactantes anfotéricos en la composición. Estos surfactantes típicamente se caracterizan por presentar una combinación de elevada actividad surfactante, formación de espuma y suavidad. Los surfactantes anfotéricos entre otros incluyen los derivados de las aminas alifáticas secundarias

y terciarias en las cuales el radical alifático puede ser de cadena recta o ramificado y donde uno de los sustituyentes alifáticos contiene entre aproximadamente 8 y alrededor de 18 átomos de carbono y uno contiene un grupo aniónico soluble en agua, por ejemplo, carboxi, sulfonato, sulfato, fosfato o fosfonato. Algunos ejemplos de estos compuestos incluyen 3-dodecilaminopropionato de sodio, 3-dodecilaminopropano sulfonato de sodio, las N-alkil taurinas y los ácidos N-alkil aspárticos superiores. Se puede utilizar otros surfactantes anfotéricos equivalentes. Algunos ejemplos de surfactantes anfotéricos entre otros incluyen una variedad de betaínas, lo que entre otras y a título de ejemplo incluye las alkil betaínas superiores tales como coco dimetil carboximetil betaína, lauril dimetil carboxi-metil betaína, lauril dimetil alfa-carboxietil betaína, cetil dimetil carboximetil betaína, lauril bis-(2-hidroxietil)carboxi metil betaína, estearil bis-(2-hidroxipropil)carboximetil betaína, oleil dimetil gamma-carboxipropil betaína y lauril bis-(2-hidroxipropil)alfa-carboxietil betaína, las sulfobetainas tales como coco dimetil sulfopropil betaína, estearil dimetil sulfopropil betaína, las amido betaínas, las amidosulfobetainas y similares. Las betaínas con un grupo alquilo de cadena larga, en particular coco, pueden resultar de particular utilidad, al igual que aquellas que incluyen grupos amido tales como las cocamidopropil y cocoamidoetil betaínas. Los surfactantes anfotéricos pueden ser incluidos en cualquier cantidad adecuada. En una modalidad, los surfactantes anfotéricos están presentes en la composición en una cantidad de entre 0 y alrededor de 15% por ciento en peso. En una modalidad, los surfactantes anfotéricos están presentes en la composición en una cantidad de entre aproximadamente 4 y alrededor de 6% por ciento en peso.

Algunos ejemplos de surfactantes no iónicos entre otros incluyen polisorbato 20, los glucósidos de alquilos de cadena larga que incluyen grupos alquilo C₈-C₂₂, las monoetanolamidas de ácidos grasos del coco tales como cocamida MEA, las dietanolamidas de ácidos grasos del coco, los etoxilados de alcoholes grasos (alkilpolietilenglicoles), los alkilfenol polietilenglicoles; los alkil mercaptano polietilenglicoles, los etoxilados de aminas grasas (alkilaminopolietilenglicoles), los etoxilados de ácidos grasos (acilpolietilenglicoles), los etoxilados de polipropilenglicol (por ejemplo, los copolímeros en bloque PLURONIC™ comercializados por BASF), las alkilolamidas de ácidos grasos, (polietilenglicoles de amidas de ácidos grasos), las N-alkil-, N-alcóxipolihiidroxí amidas de ácidos grasos, los ésteres de sucrosa, los ésteres de sorbitol, los éteres poliglicólicos y sus combinaciones. Los surfactantes no iónicos pueden ser incluidos en cualquier

PPG-2 hidroxietil cocamida pueden estar presentes en cualquier cantidad que permita lograr la viscosidad deseada. En una modalidad, la cantidad de diestearato de PEG-150 presente en la composición se ubica entre 0 y alrededor de 2% por ciento en peso. En una modalidad, la cantidad de PPG-2 hidroxietil cocamida presente en la composición se ubica entre 0 y alrededor de 2% por ciento en peso. En una modalidad, la relación en peso entre el diestearato de PEG-150 y la PPG-2 hidroxietil cocamida puede ubicarse entre aproximadamente 3:1 y alrededor de 1:3. En una modalidad, cada uno del diestearato de PEG-150 y la PPG-2 hidroxietil cocamida está presente a razón de 0,0225% por ciento en peso. El diestearato de PEG-150 y la PPG-2 hidroxietil cocamida son comercializados en la forma de una mezcla por Uniqema bajo la denominación comercial de PROMIDIUM™ LTS.

En otra modalidad, la composición puede incluir un material suspendido. El material suspendido puede estar representado por microesferas. En una modalidad, las microesferas son comercializadas por ISP Corp. Bajo la denominación de CAPTIVATES™ HC4567, HC4451, HC4590, HC, 4635, HC4637 o HC4638.

En otras aplicaciones, la composición puede incluir cualquiera de los siguientes materiales en cualquier cantidad adecuada que permita lograr el efecto que se desea tenga la composición (se especifican las cantidades que pueden ser utilizadas en algunas aplicaciones): una o más sales alcalinas, por ejemplo, cloruro de sodio, sulfato de sodio, carbonato de sodio, bicarbonato de sodio y/o sus equivalentes (a razón de entre 0 y 5% por ciento en peso); agentes espumosos, por ejemplo, decil glucósido y/o sus equivalentes (a razón de entre 0 y 3% por ciento en peso); ésteres de glicerilo y sus derivados, por ejemplo, diestearato de glicol y/o sus equivalentes (a razón de entre 0 y 3% por ciento en peso); agentes secuestradores, por ejemplo, EDTA tetrasódico y/o sus equivalentes (a razón de entre 0 y 2% por ciento en peso); biocidas, por ejemplo, Triclosán (2,4,4'-tricloro-2'-hidroxidifenil éter), DMDM hidantoína, formaldehído y/o imidazolidinil urea y/o sus equivalentes (a razón de entre 0 y 2% por ciento en peso); ácidos orgánicos, por ejemplo, ácido cítrico y/o ácido fórmico y/o sus equivalentes (a razón de entre 0 y 2% por ciento en peso); agentes modificadores de la viscosidad (a razón de entre 0 y 2% por ciento en peso); aromas y/o perfumes (a razón de entre 0 y 5% por ciento en peso); agentes de conservación, por ejemplo, fenoxietanol, una solución de formaldehído, parabenos, pentanodiol o ácido sórbico (a razón de entre 0 y 2% por ciento en peso); agentes de perlado,

por ejemplo, ésteres diesteáricos de glicol tales como diestearato de etilenglicol, pero igualmente ésteres de monoglicol de los ácidos grasos (a razón de entre 0 y 3% por ciento en peso); agentes estabilizantes, por ejemplo, sales metálicas de los ácidos grasos tales como, por ejemplo, estearato de magnesio, estearato de aluminio y/o estearato de zinc (a razón de entre 0 y 2% por ciento en peso); y los tintes y pigmentos aprobados que pueden ser utilizados con fines cosméticos.

Se puede incluir agua en la composición. Se puede incluir agua en una cantidad de entre 0 y alrededor de 95% por ciento en peso. En una modalidad, el agua está presente a razón de entre aproximadamente 50% y alrededor de 90% por ciento en peso.

La composición puede ser utilizada para humectar la piel, el cabello y/o las uñas. La composición es aplicada a la piel, el cabello y/o las uñas. Si la composición es una composición que requiere de un enjuague, la composición es removida con agua. La composición puede ser aplicada durante cualquier cantidad adecuada de tiempo. La composición puede ser incluida en cualquier producto que se ponga en contacto con la piel, lo que incluye el cabello y/o las uñas. La composición puede tener la forma de un jabón líquido para el cuerpo, un gel de baño, un jabón líquido para las manos, una barra de jabón, un champú, un acondicionador, un líquido lavavajillas, una loción para la piel, un bloqueador solar, un baño de espuma, un producto para el cuidado oral, un dentífrico, una pasta dental, un enjuague bucal, un antiperspirante, un desodorante o un jabón para los pies.

La composición puede ser igualmente utilizada a los fines de aplicar una sustancia a un sustrato. La sustancia es incluida en la composición y se aplica la composición al sustrato. El sustrato puede ser cualquier sustrato adecuado. En una modalidad, el sustrato puede ser la piel, el cabello y/o las uñas. La sustancia puede ser cualquier sustancia que se vea atraída por la composición. En una modalidad, la sustancia es seleccionada a partir de los perfumes, un bloqueador solar, los pigmentos, los repelentes de insectos y/o los materiales hidrofóbicos.

Los siguientes ejemplos son meramente ilustrativos y no limitan de manera alguna el alcance de la invención descrita y reivindicada. A no ser que se especifique algo diferente, las cantidades están expresadas en la forma del % en peso de la composición en función del peso activo del material.

Ejemplo 1

Se preparó la siguiente composición por medio de la combinación de los ingredientes. Las cantidades se basan en las cantidades efectivamente recibidas.

Material	% en Peso
Base Surfactante agua al 71,35 % surfactante de alquil éter sulfato al 12,4% (Steol™ OS-270) Cocamidopropil betaína al 10,6% Policuaternio-7 al 2,6% Decil glucósido al 2,4% DMDM Hidantoína al 0,4% EDTA Tetrasódico al 0,2% (solución al 39%) Formalina al 0,05%	82
Cocamidopropil betaína	8
Maleato de Aceite de Ricino (Ceraphyl™ RMT)	0,55
Glicerina	6
Extracto de linaza (Proteína de Lino Natunola™)	1
DMDM Hidantoína	0,1
Agua DI	0,9
Mezcla de manteca de karité/aceite de almendra	0,05
Promidio LTS, diestearato de PEG-150 y PPG-2 hidroxietil cocamida	0,25
Aroma	1
Acetato de vitamina E	0,1
Solución de ácido cítrico (solución al 50%)	0,1

Las Fórmulas A - E corresponden a composiciones para la limpieza corporal.

Material (% en peso)	A	B	C	D	E
Agua y componentes menores para totalizar 100% (agua objetivo)	Q. S. (77,7)	Q. S. (77,9)	Q. S. (81,5)	Q. S. (80,1)	Q. S. (80,1)
Alcohol C10-16 etoxilado, sulfato de sodio	7	7	8,8	8,3	8,3
glicerina	6	6	3	3,3	3,3
Cocamidopropil betaína	5	5	1,6	2,8	2,8
Cloruro de Sodio	1,1	1,1	0,5	0,8	0,8
Aroma	0,8	0,8	0,8	1	1
Alquil poliglucósido	0,7	0,7	0	0	0
Maleato de aceite de ricino (CERAPHYL™ RMT)	0,55	0,55	0,55	0,3	0,3
DMDM Hidantoína	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Lauril poliglucosa	0,3	0,3	0	0	0
Policuaternio-7	0,2	0,2	0	0	0
Acetato de vitamina E	0,1	0	0	0,1	0,1
Ácido Cítrico	0,1	0	0	0	0
EDTA Tetrasódico	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Extracto de linaza (proteína de lino Natunola™)	1	1	1	1	1
Polímero de acrilato Carbopol™ Aqua SF-1	0	0	2,5	2,4	2,4
Aceite Mineral	0	0	0	0,3	0

Material (% en peso)	A	B	C	D	E
Microesferas ISP Captivates™ HC4567	0	0	0	0,3	0
Microesferas ISP Captivates™ HC4451	0	0	0	0	0,3

Las Fórmulas F-J corresponden a composiciones adicionales para la limpieza corporal

Material (% en peso)	F	G	H	I	J
Agua y componentes menores para totalizar 100% (agua objetivo)	Q. S. (78,8)	Q. S. (78,7)	Q. S. (78,7)	Q. S. (78,7)	Q. S. (78,7)
Alcohol C10-16 etoxilado, sulfato de sodio	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3
glicerina	3,3	3,2	3,2	3,2	3,2
Cocamidopropil betaína	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8
Cloruro de Sodio	0,8	0,8	0,8	0,8	0,8
Aroma	0,9	1	1	1	1
Maleato de aceite de ricino (CERAPHYL™ RMT)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
DMDM Hidantoína	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
Acetato de vitamina E	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
EDTA Tetrasódico	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Extracto de linaza (Extracto de Lino Natunola™ 130)	1	1	1	1	1
Polímero de acrilato Carbopol™ Aqua SF-1	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4
fosfolípido efa Arlasilk™ (cloruro de linoleamidopropil PG-dimonio fosfatado)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Microesferas ISP Captivates™ HC4567	0,25		0,25		
Microesferas ISP Captivates™ HC4590	0,25		0,25	0,25	
Microesferas ISP Captivates™ HC4637		0,25		0,25	0,25
Microesferas ISP Captivates™ HC4638		0,25			
Microesferas ISP Captivates™ HC4635					0,25

La Fórmula K corresponde a una composición espumosa de un jabón líquido para las manos.

Material (% en peso)	K
Agua y componentes menores para totalizar 100% (agua objetivo)	Q. S. (88,4)
lauret sulfato de sodio (2EO)	7,6
Cocamidopropil betaína	1,8
Aroma	0,4
Maleato de aceite de ricino (CERAPHYL™ RMT)	0,1
DMDM Hidantoína	0,3
Dioleato de metil glucosa PEG-120	0,15
EDTA Tetrasódico	0,1
Extracto de linaza (Extracto de Lino Natunola™ 130)	1

Las composiciones pueden ser preparadas por medio de la combinación de los ingredientes. A los fines de facilitar su producción, los surfactantes, polímeros de acrilatos y componentes menores pueden ser preparados en la forma de un

material base que pueda ser formulado de forma tal que tenga composiciones específicas mediante la adición de materiales adicionales (tales como perfume, maleato de aceite de ricino, extracto de linaza, cocamidopropil betaína, glicerina, DMDM hidantoína, sal y microesferas) y de su combinación.

REIVINDICACIONES

1. Una composición que incluye:
un aducto de un aceite y un material de adición; y
un extracto de linaza.
2. La composición de la reivindicación 1, donde el aducto está presente en la composición en una cantidad de entre aproximadamente 1 y alrededor de 3% por ciento en peso de la composición.
3. La composición de la reivindicación 1, donde el extracto de linaza está presente en la composición en una cantidad de entre aproximadamente 0,5 y alrededor de 15 % por ciento en peso de la composición.
4. La composición de la reivindicación 1, donde el aducto incluye maleato de aceite de ricino.
5. La composición de la reivindicación 1, la cual adicionalmente incluye un surfactante.
6. La composición de la reivindicación 5, donde el surfactante está presente en una cantidad de entre aproximadamente 1 y alrededor de 40 % en peso en función del peso total de la composición.
7. La composición de la reivindicación 5, donde el surfactante incluye al menos un surfactante que es seleccionado a partir de los surfactantes aniónicos, los surfactantes anfotéricos y los surfactantes no iónicos.
8. La composición de la reivindicación 1, la cual adicionalmente incluye glicerina.
9. La composición de la reivindicación 1, la cual adicionalmente incluye creatina.
10. La composición de la reivindicación 1, la cual adicionalmente incluye diestearato de PEG-150 y PPG-2 hidroxietil cocamida.

11. La composición de la reivindicación 1, donde
el aducto está presente en la composición en una cantidad de entre aproximadamente 1 y alrededor de 3% por ciento en peso de la composición,
el extracto de linaza está presente en la composición en una cantidad de entre aproximadamente 0,5 y alrededor de 15 % por ciento en peso de la composición, y
donde la composición adicionalmente incluye entre aproximadamente 1 y alrededor de 7 y alrededor de 15 % en peso del surfactante.
12. La composición de la reivindicación 11, donde el aducto incluye maleato de aceite de ricino.
13. Un método que incluye la aplicación de la composición de la reivindicación 1 a la piel, el cabello y/o las uñas.

COPY FOR IB

PCT/US2008/082793

PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

(Chapter II of the Patent Cooperation Treaty)

(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference 8599-00-WO-P	FOR FURTHER ACTION	See Form PCT/IPEA/416
International application No. PCT/US2008/082793	International filing date(day/month/year) 07 NOVEMBER 2008 (07.11.2008)	Priority date (day/month/year)
International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC A61K 8/92(2006.01)i, A61K 8/97(2006.01)i, A61Q 19/00(2006.01)i		
Applicant COLGATE-PALMOLIVE COMPANY et al		

1. This report is the international preliminary examination report, established by this International Preliminary Examining Authority under Article 35 and transmitted to the applicant according to Article 36.
2. This REPORT consists of a total of <u>5</u> sheets, including this cover sheet.
3. This report is also accompanied by ANNEXES, comprising: a. ☒ (sent to the applicant and to the International Bureau) a total of <u>1</u> sheets, as follows: ☒ sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and are the basis for this report and/or sheets containing rectifications authorized by this Authority (see Rule 70.16 and Section 607 of the Administrative Instructions). ☐ sheets which supersede earlier sheets, but which this Authority considers contain an amendment that goes beyond the disclosure in the international application as filed, as indicated in item 4 of Box No. I and the Supplemental Box. b. ☐ (sent to the International Bureau only) a total of (indicate type and number of electronic carrier(s)) _____ containing a sequence listing, in electronic form only, as indicated in the Supplemental Box relating to Sequence Listing (see Section 802 of the Administrative Instructions).
4. This report contains indications relating to the following items: ☒ Box No. I Basis of the report ☐ Box No. II Priority ☐ Box No. III Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability ☐ Box No. IV Lack of unity of invention ☒ Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step and industrial applicability; citations and explanations supporting such statement ☐ Box No. VI Certain documents cited ☒ Box No. VII Certain defects in the international application ☐ Box No. VIII Certain observations on the international application

Date of submission of the demand 03 SEPTEMBER 2010 (03.09.2010)	Date of completion of this report 25 APRIL 2011 (25.04.2011)
Name and mailing address of the IPEA/KR  Korean Intellectual Property Office Government Complex-Daejeon, 189 Cheongsu-ro, Seo-gu, Daejeon 302-701, Republic of Korea Facsimile No. 82-42-472-7140	Authorized officer Kim, Bum Soo  Telephone No. 82-42-481-5412

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

International application No.

PCT/US2008/082793

Box No. I Basis of the report

1. With regard to the **language**, this report is based on:

- ☒ the international application in the language in which it was filed.
- ☐ a translation of the international application into _____ which is the language of a translation furnished for the purposes of:
- ☐ international search (under Rules 12.3(a) and 23.1(b)).
- ☐ publication of the international application (under Rule 12.4(a)).
- ☐ international preliminary examination (under Rules 55.2(a) and/or 55.3(a)).

2. With regard to the **elements** of the international application, this report is based on (*replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report*):

- ☐ the international application as originally filed/furnished
- ☒ the description:
 pages 2-12 _____ as originally filed/furnished
 pages* 1 _____ received by this Authority on 03.09.2010
 pages* _____ received by this Authority on _____
- ☒ the claims:
 pages 13 _____ as originally filed/furnished
 pages* _____ as amended (together with any statement) under Article 19
 pages* _____ received by this Authority on _____
 pages* _____ received by this Authority on _____
- ☐ the drawings:
 pages _____ as originally filed/furnished
 pages* _____ received by this Authority on _____
 pages* _____ received by this Authority on _____
- ☐ the sequence listing - see Supplemental Box Relating to Sequence Listing.

3. ☐ The amendments have resulted in the cancellation of:

- ☐ the description, pages _____
- ☐ the claims, Nos. _____
- ☐ the drawings, sheets _____
- ☐ the sequence listing (*specify*): _____

4. ☐ This report has been established as if (some of) the amendments annexed to this report and listed below had not been made, since either they are considered to go beyond the disclosure as filed, or they were not accompanied by a letter indicating the basis for the amendments in the application as filed, as indicated in the Supplemental Box (Rules 70.2(c) and (c-bis)):

- ☐ the description, pages _____
- ☐ the claims, Nos. _____
- ☐ the drawings, sheets _____
- ☐ the sequence listing (*specify*): _____

5. ☐ This report has been established taking into account the **rectification of an obvious mistake** authorized by or notified to this Authority under Rule 91 (Rule 70.2(e)).6. ☐ This report has been established taking into consideration the arguments and/or comments of the applicant on the written opinion of the International Searching Authority, received by this Authority on _____7. ☐ Supplementary international search report(s) from Authority(ies) _____ have been received and taken into account in drawing up this report (Rule 45bis.8(b) and (c)).

* If item 4 applies, some or all of those sheets may be marked "superseded."

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

International application No.

PCT/US2008/082793

Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement

Novelty (N)	Claims	1-13	YES
	Claims	None	NO
Inventive step (IS)	Claims	None	YES
	Claims	1-13	NO
Industrial applicability (IA)	Claims	1-13	YES
	Claims	None	NO

2. Citations and explanations (Rule 70.7)

Reference is made to the following documents:

D1: US 2007/0048235 A1 (SUBHASH HARMALKER, et al.) 1 March 2007

D2: US 2001/0014316 A1 (MARIE HARBECK) 16 August 2001

1. Novelty

Claim 1 of the present invention relates to a composition comprising: an adduct of an oil, an addition material and a flaxseed extract. Claim 13 relates to a method comprising applying the composition of claim 1 to skin, hair, and/or nails.

D1 discloses a cleansing composition including an adduct of a vegetable oil and maleic anhydride. D2 discloses a cleansing composition including a flaxseed oil. But, D1~D2 do not directly disclose the combination of the castoryl maleate and the flaxseed extract for cleansing composition. Therefore, claims 1, 13 are novel over any one of D1~D2 under Article 33(2) PCT. And then, claims 2~12 referring to claim 1, are also novel over any one of D1~D2 under Article 33(2) PCT.

2. Inventive Step

As mentioned above, the combination of the castoryl maleate and the flaxseed extract for cleansing composition, is not directly disclosed in D1~D2. But, the castoryl maleate in D1 and the flaxseed oil in D2 are used for cleansing. And it would be obvious to the person skilled in the art that the combination of the castoryl maleate and the flaxseed extract for the preparation of a cleansing composition, can be simply attained by simply combining the technical features of in D1~D2 without any special effort. And then, the composition in D1~D2 is applied to skin (D1, D2), hair or nails (D1). Therefore, the subject-matter of claims 1, 13 is not considered to involve an inventive step over D1 and D2, under Article 33(3) PCT.

(Continued on Supplemental Box)

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

International application No.
PCT/US2008/082793

Box No. VII Certain defects in the international application

The following defects in the form or contents of the international application have been noted:

The term "an additional material" in claims 1~3, 5~11, 13 is unclear and leaves the reader in doubt as to the meaning of the technical feature to which it refers, thereby rendering the definition of the subject matter of the said claims unclear (PCT Article 6).

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

International application No.

PCT/US2008/082793

Supplemental Box

In case the space in any of the preceding boxes is not sufficient.
Continuation of:

(Box V)

Claims 4, 12 further restrict the adduct as castor oil maleate, and claims 5~10 describe that the composition further comprises a surfactant (claims 5~7), glycerin (claim 8), creatine (claim 9) or PEG-150 distearate and PPG-2 hydroxyethyl cocamide (claim 10). Claims 2, 3, 6, 11 further restrict the weight % of the adduct (claim 2), the flaxseed extract (claim 3), the surfactant (claim 6), or all of the above components (claim 11).

But, D1 discloses a composition including the castoryl maleate and the surfactant chosen from anionic surfactants, amphoteric surfactants, and non-ionic surfactants and glycerin, creatine, or PEG-150 distearate and PPG-2 hydroxyethyl cocamide. And, the limitation of weight % range of the components is also attained by a mere repetition of simple experiments without any special effort. Therefore, the subject-matter of claims 2~12 is not considered to involve an inventive step over D1 and D2, under Article 33(3) PCT.

3. Industrial Applicability

The subject matter of claims 1-13 appears to be industrially applicable under Article 33(4) PCT.

PAT/US 2008 / 0 8 2 7 9 3

IPEA / KR 0 3. 09. 2010.

Attorney Docket No.: 8599-00-WO-PC

CLEANSING COMPOSITIONS

BACKGROUND OF THE INVENTION

[0001] Providing moisture to skin, hair, or nails has been the goal of many products to prevent dryness and/or promote moisturization. Some products have used materials as a barrier to prevent the moisture within the body from escaping. Other products use materials to attract moisture to the skin.

[0002] It would be desirable to provide a composition that could provide a desired level of moisture along with desired effects on skin, hair, and/or nails.

BRIEF SUMMARY OF THE INVENTION

[0003] A composition comprising an adduct of an oil and an addition material and a flaxseed extract.

DETAILED DESCRIPTION OF THE INVENTION

[0004] As used throughout, ranges are used as a shorthand for describing each and every value that is within the range. Any value within the range can be selected as the terminus of the range.

[0005] Unless indicated otherwise, the percentages specified herein are weight percentages based the active weight of the material in the total weight of the composition, which totals 100%.

[0006] The composition includes flaxseed extract, which includes proteins, omega-3 fatty acids, and omega-6 fatty acids. The flaxseed extract is available from Natunola Health, Inc. as NATUNOLA™ Flax Protein. The amount of protein is about 0.3 to about 1% by weight.

[0007] In one embodiment, the amount of flaxseed extract in the composition is about 0.5 to about 15% by weight. In other embodiments, the amount is 1, 2, 3, 4, 5, or at least 0.5 weight %. In other embodiments, the amount is less than 10, less than 5, less than 3, or less than 2 weight %. The amount of extract is based on the as supplied amount.

[0008] The composition includes an oil adduct synthesized by an oil and an addition material. Examples of oil adducts are described in U.S. Application Publication No. 2007/0048235 and U.S. Serial Nos. 60/990,801 and 60/990,818, both filed on 28 November 2007, all of which are incorporated herein by reference.

[0009] The oil adduct can be present in the composition in any desired amount to give a desired level of moisturization. In one embodiment, the oil adduct is present in the

SUBSTITUTE SHEET

1

AMENDED SHEET (ART. 34)

TRATADO SOBRE COOPERACIÓN DE PATENTES
PCT
INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD
(Capítulo II del Tratado de Cooperación de Patentes)
(Artículo 36 y Regla 70 PCT)

Expediente de Referencia del Solicitante o Agente	PARA PROCEDIMIENTO POSTERIOR		Véase Forma PCT/IPEA/416
8599-00-WO-P			
Solicitud Internacional No.	Fecha de Solicitud Internacional (día/mes/año)	Fecha Prioridad (día/mes/año)	
PCT/US2008/082793	07 de noviembre de 2008 (07.11.2008)		
Clasificación Internacional de Patente (IPC) o Clasificación Nacional e IPC			
A61K 8/92 (2006.01) i, A61K 8/97 (2006.01) i, A61Q 19/00 (2006.01) i.			
Solicitante			
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY et al.			

1.	Este informe es el informe de examen preliminar internacional elaborado por la Administración Encargada del Examen Preliminar Internacional bajo el Artículo 35 y enviado al solicitante según Artículo 36.		
2.	Este INFORME comprende un total de <u>5</u> hojas, incluyendo esta portada. Este INFORME también viene acompañado de ANEXOS que comprenden:		
3.	a. ☒ (enviados al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de <u>1</u> hojas, como sigue: ☒ hojas de la descripción, reivindicaciones y/o dibujos que han sido corregidas y son la base para este informe y/o hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Autoridad (ver regla 70.16 y Sección 607 de las Instrucciones Administrativas) ☐ hojas que sustituyen hojas anteriores, pero las cuales esta Autoridad considera contienen una corrección que excede la divulgación en la solicitud internacional como se presentó, según se indica en el ítem 4 de la Casilla I y la Casilla Suplementaria.		
	b. ☐ (enviado solamente a la Oficina Internacional) un total de (indique tipo y número de portador(es) electrónico(s)) _____, que contienen un listado de secuencias, en formato electrónico únicamente, como se indica en la Casilla Suplementara relacionada con el Listado de Secuencias (ver Sección 802 de las Instrucciones Administrativas).		
4.	Este informe contiene datos con respecto a los siguientes puntos: ☒ Casilla No. I Base del Informe ☐ Casilla No. II Prioridad ☐ Casilla No. III Sin elaboración de un dictamen sobre novedad, nivel inventivo y aplicación industrial ☐ Casilla No. IV Carencia de nivel inventivo ☒ Casilla No. V Declaración justificada según Artículo 35(2) con respecto a la novedad, nivel inventivo y aplicación industrial; documentos y explicaciones que sustentan esta declaración ☐ Casilla No. VI Ciertos documentos enumerados ☒ Casilla No. VII Ciertas deficiencias en la solicitud internacional ☐ Casilla No. VIII Ciertas observaciones relacionadas con la solicitud internacional		

Fecha de presentación de la petición	Fecha de la preparación de este informe
03 de septiembre de 2010 (03.09.2010)	25 de abril de 2011 (25.04.2011)
Nombre y dirección de correspondencia de la Administración del examen preliminar internacional:  Oficina de Propiedad Intelectual Coreana Government Complex-Daejeon, 189 Cheongsa-ro, Seo-gu, Daejeon, 302-701, República de Corea	Funcionario Autorizado Kim, Bum Soo
Fax No. +82 42 472 7140	Teléfono No. +82 42 481 5412

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD

Solicitud Internacional No.
PCT/US2008/082793

Casilla No. I Base del informe.

1. Respecto al **idioma**, este informe se basa en:

- ☒ La solicitud internacional en el idioma en el que fue presentada originalmente
- ☐ Una traducción de la solicitud internacional al _____ el cual es el idioma de una traducción presentada con el objeto de:
- ☐ búsqueda internacional (Reglas 12.3(a) y 23.1(b))
 - ☐ publicación de la solicitud internacional (Regla 12.4(a))
 - ☐ examen preliminar internacional (bajo las Reglas 55.2 (a) y/o 55.3 (a))

2. Respecto a los **elementos** de la solicitud internacional este informe se basa en:

(Las hojas de reemplazo que han sido presentadas ante la Oficina receptora en respuesta a una invitación bajo el Artículo 14 se referencian en este informe como "presentadas originalmente" y no se anexan a este informe):

- ☐ La solicitud internacional como fue presentada/suministrada originalmente.
- ☒ La descripción:
- Páginas 2-12 como fue presentada/suministrada originalmente
- Páginas* 1 recibidas por esta Autoridad el 03.09.2010
- Páginas* _____ recibidas por esta Autoridad el _____
- ☒ Las reivindicaciones:
- Páginas 13 como fue presentada/suministrada originalmente
- Páginas* _____ como se modificaron (junto con cualquier declaración) bajo el Artículo 19
- Páginas* _____ recibidas por la Autoridad el _____
- Páginas* _____ recibidas por la Autoridad el _____
- ☐ Los dibujos:
- Páginas _____ como fue presentada/suministrada originalmente
- Páginas* _____ recibidas por la Autoridad el _____
- Páginas* _____ recibidas por la Autoridad el _____
- ☐ El listado de secuencias – Ver Casilla Suplementaria relacionada con el Listado de Secuencias.

3. ☐ Las modificaciones han dado como resultado la cancelación de

- ☐ la descripción, páginas _____
- ☐ las reivindicaciones, Nos. _____
- ☐ los dibujos, hojas _____
- ☐ el listado de secuencias (*especificar*) _____

4. ☐ Este informe se ha establecido como si (algunas de) las modificaciones anexas a este informe y enumeradas debajo no se hubieran hecho, ya que se consideran que exceden la divulgación presentada o no iban acompañadas por una carta que indicara la base de las modificaciones en la solicitud como fue presentada, según se indica en la casilla Suplementaria (Reglas 70.2(c) y (c-bis)):

- ☐ la descripción, páginas _____
- ☐ las reivindicaciones, Nos. _____
- ☐ los dibujos, hojas _____
- ☐ el listado de secuencias (*especificar*) _____

5. ☐ Este informe se ha establecido teniendo en cuenta la rectificación de un error obvio autorizado por o notificado a esta Autoridad bajo la Regla 91 (Regla 70.2 (e)).

6. ☐ Este informe se ha establecido teniendo en consideración los argumentos y/o comentarios del solicitante sobre la opinión escrita de la Administración de Búsqueda Internacional, recibido por esta Administración el _____.

7. ☐ El informe(s) de Búsqueda Internacional Complementario de la(s) Autoridad(es) _____ ha sido recibido y tenido en cuenta en la realización de este reporte (Regla 45bis.8 (b) y (c)).

* Si el ítem 4 aplica, algunas o todas estas hojas pueden ser marcadas como "sustituta".

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD

Solicitud Internacional No.
PCT/US2008/082793

Casilla No. V Declaración justificada según Artículo 35(2) con respecto a la novedad, nivel inventivo y aplicación industrial; documentos y explicaciones que sustentan esta declaración.

1. Declaración

Novedad (N)	Reivindicaciones	1-13	SI
	Reivindicaciones	Ninguna	NO
Nivel Inventivo (NI)	Reivindicaciones	Ninguno	SI
	Reivindicaciones	1-13	NO
Aplicabilidad Industrial (AI)	Reivindicaciones	1-13	SI
	Reivindicaciones	Ninguno	NO

2. Citas y explicaciones (Regla 70.7)

Se hace referencia a los siguientes documentos:

D1: US 2007/0048235 A1 (SUBHASH HARMALKER, et al) 01 de marzo de 2007
D2: US 2001/0014316 A1 (MARIE HARBECK) 16 de agosto de 2001

1. Novedad:

La reivindicación 1 de la presente invención se relaciona con una composición que comprende: un aducto de un aceite, un material de adición y un extracto de linaza. La reivindicación 13 se relaciona con un método que comprende aplicar la composición de la reivindicación 1 a la piel, cabello y/o uñas.
D1 divulga una composición de limpieza que incluye un aducto de un aceite vegetal y anhídrido maleico. D2 divulga una composición de limpieza que incluye un aceite de linaza. Pero D1-D2 no divulgan directamente la combinación del aceite de ricino maleato y el extracto de linaza para la composición de limpieza. Por lo tanto, las reivindicaciones 1, 13 son novedosas sobre cualquiera de D1-D2 bajo el Artículo 33(2) del PCT. En consecuencia, las reivindicaciones 2-12 que se refieren a la reivindicación 1 también son novedosas sobre cualquiera de D1-D2 bajo el Artículo 33(2) del PCT.

2. Nivel inventivo

Como se mencionó anteriormente, la combinación de aceite de ricino maleato y el extracto de linaza para la composición de limpieza no se divulga directamente en D1-D2, pero el aceite de ricino maleato en D1 y el aceite de linaza en D2 se usan para limpieza y sería obvio para la persona versada en el arte que la combinación del aceite de ricino maleato y el extracto de linaza para la preparación de una composición de limpieza se pueda obtener por combinar simplemente las características técnicas de D1-D2 sin ningún esfuerzo especial. Y por lo tanto, la composición en D1-D2 se aplica a la piel (D1-D2), cabello o uñas (D1). En consecuencia, no se puede considerar que la materia objeto de las reivindicaciones 1, 13 involucre un nivel inventivo sobre D1 y D2 bajo el Artículo 33(3) del PCT.

(Continúa en Casilla Suplementaria)

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD

Solicitud Internacional No.
PCT/US2008/082793

Casilla No. VII Ciertas deficiencias en la solicitud internacional

Se han encontrado los siguientes defectos en la forma o contenido de la solicitud internacional:

El término “un material adicional” en las reivindicaciones 1-3, 5-11, 13 no es claro y deja al lector con la duda sobre el significado de la característica técnica a la cual se refiere; de ese modo, la interpretación de la definición de la materia objeto de dichas reivindicaciones no es clara (Artículo 6 del PCT).

INFORME PRELIMINAR INTERNACIONAL SOBRE PATENTABILIDAD	Solicitud Internacional No. PCT/US2008/082793
Casilla Suplementaria	
En caso de que el espacio en cualquiera de las casillas anteriores no sea suficiente. Continuación de: (Casilla No. V) Las reivindicaciones 4, 12 además restringen el aducto a aceite de castor maleato y las reivindicaciones 5-10 describen que la composición además comprende un surfactante (reivindicaciones 5-7), glicerina (reivindicación 8), creatina (reivindicación 9) o diestearato de PEG-150 y PPG-2 hidroxietil cocamida (reivindicación 10). Las reivindicaciones 2, 3, 6, 11 además restringen el porcentaje en peso del aducto (reivindicación 2), el extracto de linaza (reivindicación 3), el surfactante (reivindicación 6) o todos los anteriores componentes (reivindicación 11) Sin embargo, D1 divulga una composición que incluye aceite de ricino maleato y el surfactante escogido de surfactantes aniónicos, surfactantes anfotéricos y surfactantes no iónicos y glicerina, creatina o diestearato de PEG-150 y PPG-2 hidroxietil cocamida. Además, la limitación del rango del porcentaje del peso de los componentes también se logra por simple repetición de experimentos sencillos sin ningún esfuerzo especial. Por lo tanto, no se considera que la materia objeto de las reivindicaciones 2-12 involucren un nivel inventivo por sobre D1 y D2, bajo el Artículo 33(3) del PCT. 3. Aplicabilidad industrial Aparentemente, la materia objeto de las reivindicaciones 1-13 tiene aplicabilidad industrial bajo el Artículo 33(4) del PCT.	

COMPOSICIONES LIMPIADORAS

RESUMEN

Una composición que incluye un aducto de un aceite y un material de adición y un extracto de linaza.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Humectar la piel, el cabello o las uñas a los efectos de impedir su resequedad y/o de promover su humectación ha sido el objetivo de numerosos productos. Algunos productos han utilizado materiales como barrera a los fines de impedir el escape de la humedad presente en el cuerpo. Otros productos utilizan materiales para atraer la humedad hacia la piel.

Resultaría conveniente disponer de una composición que esté en la capacidad de lograr el nivel deseado de humedad, conjuntamente con los efectos deseados sobre la piel, el cabello y/o las uñas.

BREVE RESUMEN DE LA INVENCION

Una composición que incluye un aducto de un aceite y un material de adición y un extracto de linaza.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

En todo momento, se utilizan rangos como recurso para describir todos y cada uno de los valores que se ubican dentro de ese rango. Se puede seleccionar cualquier valor dentro del rango como el extremo de este último.

A no ser que se indique algo diferente, los porcentajes especificados en el presente documento son porcentajes en peso que se basan en el peso activo del material presente en el peso total de la composición, el cual es igual a 100%.

La composición incluye extracto de linaza, el cual a su vez incluye proteínas, ácidos grasos omega-3 y ácidos grasos omega-6. El extracto de linaza es comercializado por Natunola Health, Inc. bajo la denominación de Proteína de Lino NATUNOLA™. La cantidad de proteína se ubica entre aproximadamente 0,3 y alrededor de 1% por ciento en peso.

En una aplicación, la cantidad de extracto de linaza presente en la composición se ubica entre aproximadamente 0,5 y alrededor de 15% por ciento en peso. En otras aplicaciones, la cantidad se ubica en 1, 2, 3, 4, 5 o al menos 0,5 % en peso. En otras aplicaciones, la cantidad es inferior a 10, inferior a 5, inferior a 3 o inferior a 2 % en peso. La cantidad del extracto se basa en la cantidad originalmente suministrada.

La composición incluye un aducto oleoso sintetizado por un aceite y un material de adición. En la Publicación de la Solicitud de los Estados Unidos de América No. 2.007/0048235 y en las U.S. No. 60/990.801 y 60/990.818, ambas consignadas en fecha 28 de noviembre de 2.007, se describen algunos ejemplos de aductos oleosos, documentos éstos que se encuentran todos incorporados en este documento a título de referencia.

El aducto oleoso puede estar presente en la composición en cualquier cantidad adecuada que permita lograr el nivel deseado de humectación. En una aplicación,

HOJA SUSTITUTA

HOJA MODIFICADA (ART. 34)

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
SOFIA C ROSINI BELLANDI
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
SOFIA C ROSINI BELLANDI, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 13TH DAY OF APRIL 2011
7. BY: Andrew P Sidamon-Eristoff
State Treasurer
8. NO: A422821
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. P. Sidamon-Eristoff".

Certificate Number: 120130175

Verify this certificate at

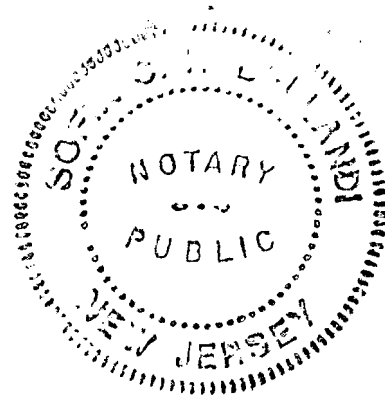
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

8599-00-CO-01-PC

I, Emily Lang, of COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, do hereby declare that the copy attached hereto is a true photocopy of the assignment of the International Application No.PCT/US2008/082793, filed November 7, 2008.

Emily Lang
Emily Lang
Colgate-Palmolive Company

Subscribed and sworn to
before me this 7th day
of April 2011



X Sofia C. R. Bellandi

SOFIA C. R. BELLANDI
Notary Public State of New Jersey
My Commission Expires November 20, 2012
2367094

ASSIGNMENT

WHEREAS, WE, Emma Alvarado, Subhash Harmalker (below referred to as ASSIGNORS), residing, respectively, as set forth hereinafter, have made an invention for which application for Letters Patent of the United States was filed in the United States Patent and Trademark Office as PCT/US08/82793, filed November 7, 2008 entitled CLEANSING COMPOSITIONS; and

WHEREAS, Colgate-Palmolive Company, a corporation duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America and having its principal office and place of business at 300 Park Avenue, New York, New York 10022, and offices and place of business at 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (below referred to as "ASSIGNEE"), is desirous of obtaining the entire right, title and interest in and to the aforesaid invention and patent application and corresponding patent rights worldwide;

NOW, THEREFORE, in consideration of good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which is hereby acknowledged, ASSIGNOR(S), by these presents do sell, assign and transfer to ASSIGNEE, the full and exclusive right, title and interest in and to the aforesaid invention, the aforesaid United States Patent Application and all corresponding foreign patent applications, all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue, reexamination, and any additional United States Patent applications which claim priority to the aforesaid United States application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right(s) of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres, and the ASSIGNOR(S) hereby authorize and request the United States Commissioner of Patents and Trademarks and all foreign Patent Offices to issue all Letters Patent or comparable rights issuing on any application as aforesaid to ASSIGNEE, or to its successors, assigns or legal representatives;

ASSIGNOR(S) hereby covenant that ASSIGNOR(S) have full right to convey the entire interest herein assigned, and that ASSIGNOR(S) have not executed, and will not execute, any agreement in conflict herewith;

ASSIGNOR(S) agree to communicate to ASSIGNEE or to its successors, assigns or legal representatives any and all facts known to them or any of them respecting said invention, and without further remuneration to testify in any legal proceeding, sign all lawful papers, execute all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue and reexamination applications, make all rightful oaths and generally do all lawful acts to aid ASSIGNEE or its successors, assigns or legal representatives to obtain and enforce proper patent protection for said invention in all countries and to enhance or perfect ASSIGNEE's title in and to the invention and patent rights therein.

ASSIGNOR(S) hereby authorize attorneys for ASSIGNEE to enter on this document any applicable serial numbers and filing dates after ASSIGNOR(S') execution of this document.

This Assignment is effective as of: November 7, 2008
(date of filing)

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 9 day of December 2008.

Emma Alvarado
Emma Alvarado
36 North Middaugh Street
Somerville, NJ 08876

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 9 day of December 2008, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

Emily Lang
NOTARY PUBLIC

EMILY LANG
NOTARY PUBLIC
STATE OF NEW JERSEY
MY COMMISSION EXPIRES NOV. 30, 2013

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 9 day of December 2008.

Subhash Harmalker
Subhash Harmalker
11 Gifford Road
Somerset, NJ 08873:

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 9 day of December 2008, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

Emily Lang
NOTARY PUBLIC

EMILY LANG
NOTARY PUBLIC
STATE OF NEW JERSEY
MY COMMISSION EXPIRES NOV. 30, 2013

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL DOCUMENTO DE CESIÓN A COLGATE-
PALMOLIVE COMPANY firmado por los cedentes y el cesionario.

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público
ha sido firmado por SOFIA C. ROSINI BELLANDI
3. actuando en capacidad de NOTARIO PÚBLICO DE NEW JERSEY
4. lleva el sello/timbre de SOFIA C. ROSINI BELLANDI, NOTARIO

Certificado

5. en Trenton, New Jersey
6. el 13 de abril de 2011
7. por Andrew P. Sidamon-Eristoff, Tesorero de Estado
8. No. A422821
9. Sello/timbre

10. Firma

(Firma)

Hay un sello que dice:

EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE NEW JERSEY

Certificado Número: 120130175

Verifique este sello en línea en

https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

8599-00-CO-01-PC

Yo, Emily Lang de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, por la presente declaro que la copia anexa es una fotocopia verdadera de la cesión de la solicitud de patente internacional PCT/US2008/082793 radicada el 07 de noviembre de 2008.

(firma)
Emily Lang
Colgate-Palmolive Company

Suscrito y jurado ante mi este 07 de abril de 2011.

(firma)

Hay un sello que dice:
SOFIA C. R. BELLANDI
Notario Público Estado de New Jersey
Mi comisión vence el 20.Nov.2012
No. 2367094

Hay un sello seco que dice:
SOFIA C. R. BELLANDI
Notario Público
Estado de New Jersey

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE NOSOTROS, **Emma Alvarado y Subhash Harmalker** (referidos abajo como CEDENTES) residentes respectivamente como se establece mas adelante, hemos hecho una invención para la cual se presentó una solicitud para Título de Patente de los Estados Unidos en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos el 07 de noviembre de 2008 bajo el No. PCT/US08/82793, titulada "COMPOSICIONES LIMPIADORAS"; y

CONSIDERANDO QUE, Colgate-Palmolive Company, una corporación debidamente organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y que tiene sus oficinas principales y lugar de operación en 300 Park Avenue, New York, New York 10022, y oficinas y sede de negocios en 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (referida abajo como el "CESIONARIO") desea obtener la totalidad del derecho, título e interés en y para la invención y solicitud de patente mencionada arriba y los correspondientes derechos de patente alrededor del mundo.

AHORA POR LO TANTO, en consideración de la consideración buena y valiosa, el recibo y la suficiencia de la cual se reconocen por medio de la presente, el (los) CEDENTE(S) por la presente venden, ceden y transfieren al CESIONARIO el derecho total y exclusivo, título e interés en y para la invención arriba mencionada, la mencionada Solicitud de Patente de los Estados Unidos y todas las solicitudes de patente extranjeras correspondientes, todas las divisionales, continuaciones, continuación parcial, reemisiones, reexaminaciones y cualquier solicitud de Estados Unidos adicional, que reivindique la prioridad para la mencionada solicitud de Estados Unidos, y todos los Títulos de Patente o derechos comparables que se emitan a partir de esta en los Estados Unidos y en todos los países extranjeros, junto con el(los) derecho(s) de prioridad bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, Convención Interamericana con Relación a Patentes, Diseños y Modelos Industriales, y cualquier acuerdo internacional para el cual los Estados Unidos haga parte, y el(los) CEDENTE(S) por la presente autorizan y solicitan al Comisionado de Patentes y Marcas de los Estados Unidos y todas las Oficinas de Patentes extranjeras a emitir todos los Títulos de Patentes o derechos comparables que se emitan sobre cualquier solicitud como se mencionó anteriormente al CESIONARIO, o sus sucesores, representantes legales y a quienes para tal efecto designe;

EL(LOS) CEDENTES, acuerdan que el(los) CEDENTE(S) tienen pleno derecho para comunicar la totalidad del interés aquí cedido y que el(los) CEDENTE(S) no han ejecutado y no ejecutarán, ningún acuerdo en conflicto con el presente;

EL(LOS) CEDENTE(S) acuerdan comunicar al CESIONARIO o a sus sucesores, representantes legales y a quienes para tal efecto designe, cualquiera y todos los hechos conocidos por ellos o por cualquiera de ellos respecto a dicha invención y sin remuneración adicional para testificar en cualquier proceso legal, firmar todos los papeles legales, ejecutar todas las solicitudes de divisional, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación, hacer todos los juramentos correctos y en general, hacer todos los actos legales para ayudar al CESIONARIO o sus sucesores, representantes legales y a quienes para tal efecto designe, para obtener y hacer valer la protección de patente apropiada para dicha invención en todos los países y para mejorar o perfeccionar el derecho del CESIONARIO en y para la invención y derechos de patente de la misma.

EL(LOS) CEDENTE(S) por la presente autorizan a los abogados del CESIONARIO a ingresar en este documento cualquier número de serie aplicable y fechas de presentación después de la ejecución por parte del(los) CEDENTE(S) de este documento.

Esta Cesión es efectiva desde: Noviembre 07, 2008
(fecha de presentación)

Expediente de abogado No. 8599-00-PC

EN TESTIMONIO DE LA CUAL, he puesto mi firma y sello el 09 de diciembre de 2008.

(firma)
EMMA ALVARADO
36 North Middaugh Street
Somerville, NJ 08876

Estado de New Jersey
Condado de Middlesex

El 09 de diciembre de 2008, ante mi, un Notario Público en y para el Estado y Condado antes mencionados, compareció personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(firma)
NOTARIO PÚBLICO

Hay un sello que dice:
EMILY LANG
Notario Público
Estado de New Jersey
Mi comisión vence el 30 de noviembre de 2013

EN TESTIMONIO DE LA CUAL, he puesto mi firma y sello el 09 de diciembre de 2008.

(firma)
SUBHASH HARMALKER
11 Gifford Road
Somerset, NJ 08873

Estado de New Jersey
Condado de Middlesex

El 09 de diciembre de 2008, ante mi, un Notario Público en y para el Estado y Condado antes mencionados, compareció personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(firma)
NOTARIO PÚBLICO

Hay un sello que dice:
EMILY LANG
Notario Público
Estado de New Jersey
Mi comisión vence el 30 de noviembre de 2013

FROM : BRIGARD Y CASTRO

PHONE NO. : 3802700

OCT. 29 2001 01:09PM P2

Brigard & Castro

PODER

SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIA

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros)

I (We)

domiciliado(s) en

COLGATE-PAULMOLIVE COMPANY, a Delaware
domiciled corporation, of 300 Park Avenue,
New York, New York 10022, U. S. A.

Nombramos a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN
PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ
JARAMILLO S.

Hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ
JARAMILLO S.

de Santafé de Bogotá, Colombia, apoderados
verdaderos y legales con poder especial, amplio y
suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades
colombianas administrativas, judiciales y de policía, en
cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes
de invención, registros de marcas, diseños industriales,
modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales
y enseññas, registros de derechos de autor y contratos
sobre los mismos, obtención de certificados de
obtenedor de variedades vegetales, así como sus
prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso,
cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y
registrar contratos de licencia y licencias de
cualesquiera clases; intervenir como demandante o
como demandado en cualquier instancia y recurso ante
cualquier juez, corporación, funcionario público o
autoridad en acciones judiciales, administrativas y de
policía tales como: oposiciones al registro de marcas;
acciones de caducidad, cancelación y nulidad;
acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la
obtención o explotación de licencias; acciones de
competencia desleal; demandas penales; acciones de
indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones
a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos
de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en
otras acciones o medidas similares.

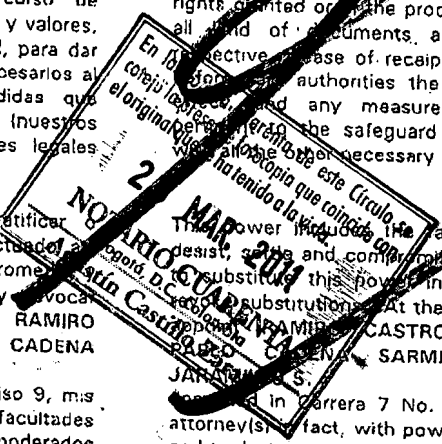
of Santafé de Bogotá, Colombia, my (our) true and
lawful attorneys with special, ample and sufficient
power to obtain from the Colombian administrative,
judicial and police offices and authorities, in any
instance, privileges of patents of invention, registration
of trademarks, industrial designs and utility models;
registration of commercial names and emblems,
registration of copyright and contracts related thereto,
certificates of obtainers of vegetables varieties, as well
as extensions, renewals and recordal of assignments
and changes of name and domicile related to the
above; to prepare, prosecute and register licenses of
any kind; to act as plaintiff or defendant in any
instance or recourse, and before any judge,
corporation, public official or authority in judicial,
administrative and police actions, such as: oppositions
to the registration of trademarks; caducity, cancellation
and nullity actions; claim actions derived from the
obtaining or exploitation of licenses, action of unfair
competition; penal demands, actions of indemnities for
damages; claims or observations on patent
applications, models, industrial designs and utility
models; in the exercise of preventive measures; and in
other actions or similar proceedings.

A este efecto, lo(s) facultamos para elevar
solicitudes, formular descripciones, enmiendas,
protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones,
nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos,
cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o
desistir a derechos concedidos o en curso de
concesión; recibir toda clase de documentos y valores,
dando el descargo respectivo, y, en general, para dar
ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al
efecto indicado y tomar todas las medidas que
creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros)
intereses), con todas las demás facultades legales
necesarias.

To that effect they are hereby empowered to file
applications, formulate descriptions, amendments,
protests, declarations, oppositions, cancellations,
nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and
assessments prescribed by law, renounce or waive the
rights granted or in the process of granting; to receive
all kind of documents and valuables, giving the
respective receipt, and, in general, to take
before the authorities the necessary steps to such
effect, and any measures that they may deem
conducive to the safeguard of my (our) interest(s)
and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Este poder comprende la facultad de ratificar
confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado
como la facultad de desistir, transigir, comprometer
la de sustituirlo en todo o en parte y revocar
sustituciones. Asimismo nombramos a: RAMIRO
CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA
SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S.
domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 16-56 Piso 9, mis
(nuestros) apoderados en Colombia, con facultades
para recibir notificaciones y designar apoderados
judiciales o extrajudiciales.

This power includes the faculty to ratify or confirm
the power I (we) have granted, and to compromise on my (our) behalf, and
to substitute this power in whole or in part and to
revoke substitutions. At the same time I (We) hereby
appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN
PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ
JARAMILLO S.
located in Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, my (our)
attorney(s) in fact, with powers to receive notifications
and to designate judicial and extrajudicial attorneys.



Orrogado y firmado en

Granted and signed in New York, N.Y.

hoy de

VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL
TRADEMARK

this OCT 29 2001 day

of 2001

Firma

Signature

Nombre

Name

SCOTT E THOMPSON

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

Hoy de de
personalmente compareció ante mí

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el anterior documento, debidamente juramentado declaró y dijo que él es

de

Sociedad legalmente constituida para un periodo de duración que aún no ha terminado; que el declarante está autorizado por dicha compañía para conferir este poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y representación de la expresada compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento está comprendido dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de
con fecha

y que quien confiere el presenta poder es su representante.

Notario Público (sello)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

COUNTY

Hoy de de , compareció(eron)
ante mí

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede y quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

Notario Público (sello)

LEGALIZACION POR APOSTILLA ES REQUERIDA.

On this OCT 29 day of of
personally appeared before me

to me known, and known to me to be the person who signed the foregoing instrument who being by me duly sworn did depose and say that he (she) is the

VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL
TRADEMARK
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Which is legally constituted for a term not yet expired, that deponent is authorized by said Company to confer this Power of Attorney; that the seal affixed hereunto by the deponent in the name and on behalf of said Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose for which this instrument is granted is included within the corporate purpose of company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen the documents that prove the existence of the company.

State of Delaware
under date of May 13, 1997

and that he (she) who grants the present power of attorney is its Representative.

Notary Public (Seal)

ROSIE S. DIZON
Notary Public, State of New York
No. 31-4941117
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 15, 2002

On this OCT 29 day of of
personally appeared before me

SCOTT E THOMPSON

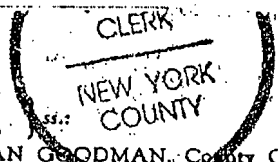
who is(are) known to me and who I attest executed the foregoing document and he (they) declared he (they) grant(s) the document for the uses and purposes therein expressed.

Notary Public (Seal)

ROSIE S. DIZON
Notary Public, State of New York
No. 31-4941117
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 15, 2002



State of New York
County of New York



252373

Form 1

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Rosie S. Dizon

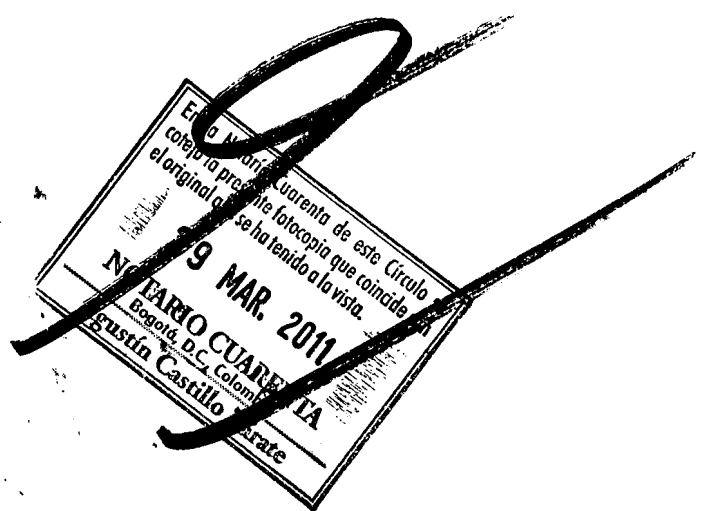
whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

OCT 30 2001

FEE PAID \$3.00

County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

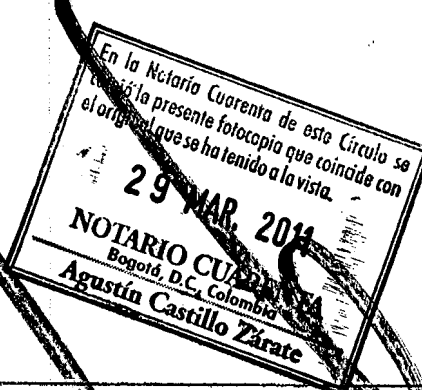
Certified

5. At New York, New York
6. the 30th day of October 2001
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-9786540B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Aqil M. Qureshi
Special Deputy Secretary of State

04135595.RSL (REV: 2/8/96)



APOSTILLE

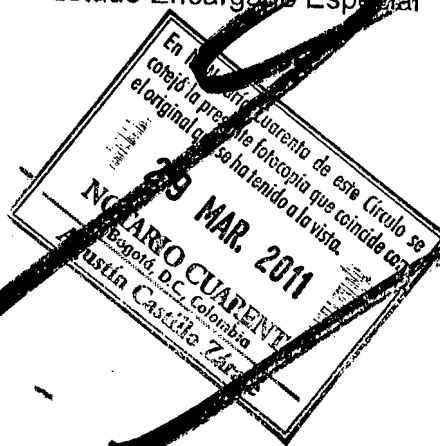
(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Este documento público
2. ha sido firmado por **Norman Goodman**
3. actuando en capacidad de **Oficial del Condado**
4. lleva el sello/timbre del condado de **New York**

CERTIFICADO

5. en New York, New York
6. el 30 de Octubre de 2001
7. por Secretario de Estado Encargado Especial, Estado de New York
8. No. NYC-9786540B
9. Sello/Timbre
10. Firma

(Firma)
Aquil M. Qureshi
Secretario de Estado Encargado Especial



REPÚBLICA DE COLOMBIA



GAVIRI A

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION

Indicativo 5562241
Serial

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina: ...	Registraduría	Notaría	☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código 9995
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía							
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.				NOTARIA 32			

Datos del Inscrito	
Apellidos y nombres completos	
CASTRO DUQUE RAMIRO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C. No. 170322 DE BOGOTA	MASCULINO

Datos de la defunción			
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía			
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año 2004	Mes 10	Día 30 04:10 PM	A. 2094375
Juzgado que proliere la sentencia		Proclamación de muerte	
Documento presentado		Fecha de la sentencia	
Año		Mes	
Día		Año	
Autorización judicial		Nombre y cargo del funcionario	
Certificado Médico ☒		ANDRES DIAZ CAMPOS	
		R.M. No. 79982662	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
EDGAR DAVID REGINO H.	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año 2004	Mes 11	Día 02	BLANCA RESTREPO
PADRES: ALFONSO CASTRO		ESPACIO PARA NOTAS	
MERCEDES DUQUE			

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOMBRADA TREINTA Y DOS (32) DEL
CIRCULO DE BOGOTA

CERTIFICO, QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativa número: **5562241**
que expido en la ciudad de Bogotá D.C. hoy: **05 NOV. 2004**

NELSON FLORES G.
SECRETARIO DELEGADO

NELSON FLORES G.
SECRETARIO DELEGADO PARA SOLICAR
DECRETO 1134 DE 1989

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE

☐

Indicación que se solicita una patente.

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Descripción de la invención

☐

Dibujos de ser estos pertinentes

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa ☐

Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒

Indicación que se solicita una PCT

☒

Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)

☐

Dibujos de ser estos pertinentes

☒

Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa ☐

Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita Diseño industrial

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita un esquema de trazado

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica de un esquema de trazado

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐